



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

### EDICTO

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 1971/2.016, de fecha 22 de diciembre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL 5/01/2017; a la mercantil ESPECTÁCULOS BAYANNA S.L

**1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:**

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicataria:* ESPECTÁCULOS BAYANNA S.L con CIF.- B-04619714 y domicilio en C/ Plaza Naturaleza 8, C.P. 04007, de Almería.

**2.- Objeto del contrato.**

Servicio de arrendamiento de servicios artísticos. Contrato privado.

Objeto de Contrato: Arrendamiento de los servicios artísticos de pasacalle para la cabalgata del día de Reyes (05/01/17), en el término municipal de Vera.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Privado. Tramitación Menor.

**4.- Precio de adjudicación del contrato:**

- Importe total de adjudicación: 4.719,00 € (IVA incluido)
- IVA. Tipo 21%: 819 €.
- Valor estimado (Importe Sin IVA): 3.900 €.

**5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.**

- Plazo de ejecución: 05/01/2017.
- Lugar de Ejecución: Término Municipal de Vera, según instrucciones dadas por la Concejalía Delegada del Área.

**6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP, en relación con el art. 4 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1  
23/12/2016  
ALCALDE  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación f2c55fcb75c49e69e931be4f116af72001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 22 de diciembre de 2016

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS**

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
23/12/2016  
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación f2c55fcfb75c49e69e931be4f116af72001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

